

Expte N° 21675-P.E.

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE N°

3532

SANTA FE,

20 NOV 2008

A LA
H.LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, el Decreto adjunto N° 2760 de fecha 20 de noviembre de 2008, por el que este Poder Ejecutivo introdujo modificaciones en el Decreto N° 2314/2008 que aprobó el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2009 remitido a esa H. Legislatura mediante Mensaje N° 3515 el día 1° de octubre de 2008.

Las modificaciones introducidas consisten en el agregado de dos artículos en el proyecto remitido y los fundamentos que las sustentan se encuentran en los considerandos del mencionado Decreto a los que nos remitimos.

En consecuencia, solicitamos que se incorporen al tratar el proyecto de Ley de Presupuesto, remitido con Mensaje N° 3515.

Se adjunta expediente N° 00303-0000049-1, del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

"2008 - Año del 25º aniversario de
la recuperación democrática"

DECRETO N° 2760

SANTA FE, 20 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 00303 – 0000049 - 1, en relación al Proyecto de Presupuesto para el año 2009;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo normado por el artículo 20º de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado por Decreto Acuerdo Nro. 2314 del 29 de setiembre de 2008 se aprobó el Proyecto de Presupuesto definitivo para el ejercicio 2.009 "Cálculo de Recursos, Fuentes Financieras, Erogaciones, Aplicaciones Financieras, Contribuciones y Gastos Figurativos" y fue remitido para su consideración Legislativa mediante Mensaje Nro. 3515 del 1º de octubre de 2008;

Que dicho documento y tal lo consignado en el referido Mensaje, contempló en el Cálculo de Recursos el incremento que originaría para el ejercicio 2009, la Reforma Tributaria impulsada por esta Administración y remitida para su tratamiento parlamentario mediante Mensaje Nro. 3504/2008;

Que dicha iniciativa no contó con aprobación legislativa por lo que resulta procedente adoptar las medidas correctivas de manera tal de disminuir en forma compensada, el total de Recursos y consecuentemente con ello las Erogaciones y Aplicaciones Financieras, sin alterar el principio de equilibrio presupuestario;

Que en orden a lo expuesto precedentemente, este Poder Ejecutivo en virtud de lo normado por el artículo 22º de la Ley Nro. 12.510 solicita a la Legislatura Provincial la modificación presupuestaria equilibrada en el Cálculo de Recursos y en las Erogaciones y Aplicaciones Financieras por la suma de \$ 671.400.000.- (Reducciones) a incorporar como artículos 42º y 43º al Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2009;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

"2008 - Año del 25º aniversario de
la recuperación democrática"

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase como artículo 42º al Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2009 remitido mediante Mensaje Nro. 3515 del 1º de octubre de 2008, el siguiente texto:

"Redúcese el Cálculo de Recursos estimado en el artículo 2º de la presente Ley en el Cáncer 1. Administración Central, Jurisdicción 96. Tesoro Provincial, por la suma de \$ 671.400.000.- (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL) conforme se detalla en Planilla Anexa "A", que forma parte integrante de la presente Ley."

ARTICULO 2º.- Incorpórase como artículo 43º al Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2009 remitido mediante Mensaje Nro. 3515 del 1º de octubre de 2008, el siguiente texto:

"Redúcese las Erogaciones fijadas en el artículo 1º de la presente ley en la Administración Provincial, por la suma de \$ 572.400.000.- (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) y las Aplicaciones Financieras fijadas en el artículo 4º de la presente ley por la suma de \$ 99.000.000.- (PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES) conforme se detalla en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante de la presente Ley."

ARTICULO 3º.- Corresponde asignar al artículo de forma del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2009 el número 44º.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS


Dr. HERMES JUAN BINNETT
Dr. ANTONIO JUAN BONFANTINI
Dr. HECTOR CARLOS SUPERFI
Dr. DANIEL OSCAR CUENCA
C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA
Ing. JUAN JOSE BERTERO
Dr. MIGUEL ANGEL CAPPIELLO
Dr. CARLOS ANIBAL RODRIGUEZ
Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS
Arq. HUGO GUILLERMO STORERO
Arq. ANTONIO ROBERTO CIANCIO
Lic. ELIDA ELENA RASINO
Dra. MARIA de los ANGELES GONZALEZ



- Planilla Anexa A -

Administración Provincial	Importe
Administración Central	-671.400.000
Jurisdicción 96 – Tesoro Provincial Fte. Fto.: Tesoro Provincial	
11 – Ingresos Tributarios	-671.400.000
2 – Sobre el Patrimonio	-250.200.000
3- Impuesto Inmobiliario	-250.200.000
1 – Impuesto Inmobiliario – Rta Gral.	-250.200.000
3 – Sobre la Producción, Consumo y Transac.	-421.200.000
6 – Ingresos Brutos	-421.200.000
1 – Ingresos Brutos – Rta. Gral.	-421.200.000
- Total Reducción -	-671.400.000




C.P.N. STELLA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

"2008 - Año del 25° aniversario de
la recuperación democrática"

- Planilla Anexa B -

ADMINISTRACION PROVINCIAL	Participación Impuestos	Erogaciones	Total Erogaciones
ADMINISTRACION CENTRAL	-181.700.000	-414.719.795	-596.419.795
Poder Legislativo		-5.478.250	-5.478.250
Cámara de Senadores		-2.165.006	-2.165.006
Cámara de Diputados		-2.841.464	-2.841.464
Tribunal de Cuentas de la Provincia		-471.780	-471.780
Poder Judicial		-3.443.353	-3.443.353
Poder Ejecutivo - Gobernación		-462.232	-462.232
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado		-13.967.502	-13.967.502
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		-1.091.922	-1.091.922
Ministerio de Seguridad		-20.799.124	-20.799.124
Ministerio de la Producción		-5.757.304	-5.757.304
Ministerio de Economía		-27.283.748	-27.283.748
Ministerio de Educación		-32.063.232	-32.063.232
Ministerio de Salud		-34.212.026	-34.212.026
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda		-36.810.552	-36.810.552
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente		-48.056.889	-48.056.889
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		-1.006.328	-1.006.328
Ministerio de Desarrollo Social		-22.833.697	-22.833.697
Ministerio de Innovación y Cultura		-3.399.702	-3.399.702
Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación		-1.328.234	-1.328.234
Fiscalía de Estado		-441.445	-441.445
Defensoría del Pueblo		-200.846	-200.846
Obligaciones a Cargo del Tesoro	-181.700.000	-156.083.409	-337.783.409
Erogaciones Corrientes y de Capital	-181.700.000	-57.083.409	-238.783.409
Aplicaciones Financieras		-99.000.000	-99.000.000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	-74.980.205	-74.980.205
Sindicatura General de la Provincia		-61.969	-61.969
Inst. Autárq. Pcial de Industrias Penitenc.		-103.931	-103.931
Ente Zona Franca Santafesina		-17.408	-17.408
Administración Provincial de Impuestos		-11.503.747	-11.503.747
Serv. de Catastro e Inform. Territorial		-418.996	-418.996
Dirección Provincial de Vialidad		-50.792.344	-50.792.344
Dirección Pcial de Vivienda y Urbanismo		-11.839.911	-11.839.911
Ente Regulador de Servicios Sanitarios		-241.899	-241.899
TOTAL REDUCCION - Fte. Fto. 111 Tesoro Provincial	-181.700.000	-489.700.000	-671.400.000



[Handwritten Signature]
C. P. ESTELLA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA